

PRINCIPIOS GUIADORES PARA CELEBRAR UNA BODA ADVENTISTA

“Cada paso dado hacia el matrimonio debe ser acompañado de modestia, sencillez y sinceridad, así como del serio propósito de agradar y honrar a Dios” (MC, 277)

Boda Civil

Debe haberse realizado la boda civil, entregar una copia del registro donde se muestra el lugar, juez, fecha, sello y firma del funcionario

Antelación

Para mantener el orden y respetando la programación de la iglesia, toda pareja de novios debe solicitar la ceremonia de casamiento con un mínimo de seis meses de anticipación. También se espera que se solicite con el mismo tiempo de antelación el préstamo del templo donde se llevará a cabo la ceremonia.

El Oficiante

Según la recomendación de la Iglesia Adventista en Interamérica, los votos nupciales y la declaración nupcial solo deben ser realizados por un pastor adventista ordenado (Manual de Iglesia 2010, pág. 68) y con credenciales vigentes. Si los novios desean invitar a algún otro pastor, que no sea el distrital, deben contactarlo, hacer los arreglos correspondientes y preparar el programa, que siempre es responsabilidad del pastor. Los detalles del programa siempre deben ser hechos en coordinación con el pastor distrital. En caso de que el pastor oficiante no pertenezca al campo local, el presidente del campo donde se oficie la ceremonia, debe estar al tanto de la ceremonia.

Carta de Recomendación

El miembro de la Iglesia Adventista del Séptimo Día que no se vaya a casar en la iglesia en la cual se congrega, debe presentar una carta de recomendación de su pastor local.

Curso Pre-Matrimonial

Participar de un curso prematrimonial dictado por la Iglesia Adventista es imprescindible para la pareja que planea casarse en esa iglesia. El pastor oficiante o uno escogido por la pareja deberá dictar dicho curso.

Condiciones para realizar la ceremonia

- Presentación, antes de la ceremonia, del certificado de casamiento.
- Para los adventistas que ya estuvieron casados, solo si la separación y el correspondiente divorcio legal ocurrió en virtud de adulterio del cónyuge, o si es de conocimiento público que el ex cónyuge ya convive con otra persona (Mat. 19:6, 9; 1 Cor. 7:39; Manual de la Iglesia, pág. 152, 153).
- Que la pareja una vez se haya realizado la boda civil no conviva hasta después de celebrar la boda religiosa.

El Programa

Es responsabilidad del pastor oficiante, quien puede acordar algunos detalles con los novios. Este programa deberá estar marcado por la brevedad, sencillez, espiritualidad y búsqueda de Dios y su Palabra, y no por el deseo de innovar, ostentar y dirigir la atención hacia los novios. Generalmente, todo el programa debe durar alrededor de una hora.

Ensayos

Se podrá fijar con el pastor de la iglesia un día y una hora para realizar el ensayo de la ceremonia.

Casamientos los fines de semana

Considerando todos los preparativos necesarios para un casamiento, y a manera de garantizar una mejor observancia del sábado, día separado por Dios para la adoración, la Iglesia Adventista solo realiza casamientos en el período que va desde la mañana del domingo hasta el mediodía del viernes.

Otros participantes

El culto será conducido solo por miembros de la Iglesia Adventista en plena comunión con la misma.

Bendición de Anillos

En el territorio de la Unión Venezolana Occidental la bendición de anillos no forma parte de la ceremonia, ya que en nuestro país el uso de anillo matrimonial no es requerido socialmente ni considerado como "*criterio de virtud*" (Manual de Iglesia, 2010. pág. 150, 151, 206). Por lo tanto en nuestra Unión ningún pastor está autorizado para bendecir dichos ornamentos

Respeto al área del templo

Oriente a los invitados para que en las dependencias de la iglesia no fumen o hagan cosas semejantes, y que también se abstengan del uso de bebidas alcohólicas.

Vestimenta

La pareja de novios y todos los que participan en la ceremonia deben presentarse a la iglesia vestidos correctamente, respetando los principios bíblicos de modestia cristiana (sin exageración, ostentación, extravagancia o joyas) y de decencia (con el cuerpo debidamente cubierto). Como el culto es ofrecido a Dios, a él se le debe especial atención, y no a las ropas, peinados, adornos o a la exposición indebida del cuerpo. Toda la honra solo le pertenece a Dios y solo él debe ser exaltado.

Uso de joyas y alhajas

Velar porque aquellos que participen en el cortejo se abstengan de utilizar todo tipo de alhajas o prendas tal y como: dijes, zarcillos, collares, brazaletes, anillos - sean estos sentimentales o de graduación, esclavas, etc. Las únicas prendas serán los relojes o prendedores.

Puntualidad

Es una cuestión muy importante en un culto a Dios, porque es el compromiso más importante que usted puede tener. Como dice la formalidad, siempre los protagonistas secundarios (novios, invitados, testigos) deben esperar al principal (Dios), y nunca debe suceder lo contrario. Por lo tanto, avíseles a los padrinos que la ceremonia comenzará en el horario fijado y haga planes para que todos lleguen con anticipación.

Decoración

No es requisito para un casamiento adventista. Sin embargo, si se utiliza, toda la decoración extra corre por cuenta de los novios, quienes pueden contratar servicios profesionales o no. Pero, en cualquiera de los casos, se deben respetar los principios cristianos de sencillez, economía y modestia, y se debe evitar cualquier esfuerzo para rivalizar con las ceremonias no cristianas en gastos, pompa y ostentación. Pueden existir orientaciones específicas con respecto a la decoración, que pueden variar de iglesia a iglesia, pero como principio general prefiera siempre la sencillez. El mayor reconocimiento se debe dar siempre al Creador, no a la criatura.

Recepción

Si ambos son miembros de la IASD, la recepción deberá ser un momento especial de testificación, esto encierra el cuidado del ofrecimiento de bebidas alcohólicas, la musicalización e invitación a bailes y los alimentos que no van acorde con los principios y normas de la IASD. El gozo, la alegría y el compañerismo puede ser exuberante sin la utilización de estos aspectos. En caso que los recién casados no sean adventistas, el pastor de la iglesia no podrán legislar sobre la forma de celebración, el pastor oficiante podrá decidir si asiste o no.

Cualquier otra situación no contemplada en este documento debe ser sometida a la consulta pastoral quien cuando fuera pertinente la elevará a su respectiva Asociación/Misión para ser evaluada y considerada.

